

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 26 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
Castellanos Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se dispone requerir al BANCO DE BOGOTÁ para que informe el trámite impartido a los oficios Nos. 113 de marzo 29 de 2019 y 2103 de julio 27 de 2018 respecto del embargo de los dineros existentes en todos los productos financieros a nombre de ELIBARDO CANCINO PARRA identificado con C.C. No. 91.227.928

Líbrese comunicación advirtiendo las consecuencias indicadas en el parágrafo del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5722ad983bfcdde81123a8822f5cfba4ee8c497658360da1f49c07246ff159d**

Documento generado en 30/01/2023 03:24:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>